



CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho del Señor Juez informándole que se avizora un yerro en la notificación del demandado Christian Steve Henao Ruiz dado que su correo verdadero es luishenao1978@hotmail.com.

Agosto 11 de 2020,

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

Rad. 170014003009-2021-00137

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese a la presente demanda ejecutiva que promueve **Jorge Giraldo y Cia Ltda.**, en contra de los señores **Christian Steve Henao Ruiz, María Cristina Henao Herrera y Octavio Giraldo Villegas**, las diligencias para lograr la notificación de los demandados.

Ahora bien, en relación con el señor Christian Steve Henao Ruiz, no resulta valida la diligencia de notificación, toda vez que no se remitió al correo del demandado el cual corresponde a luishenao1978@hotmail.com ; configurándose una irregularidad cuando el centro de servicios remitió la notificación al correo luishenao1987@hotmail.com.

Por lo anterior, y a fin de materializar la notificación de forma correcta envíese las diligencias por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia a la dirección de correo electrónico reportada en la demandada en relación con el señor Christian Steve Henao Ruiz (*Ver pág. 20 del cuaderno principal*), ello de conformidad con el Decreto 806 de 2020. La parte demandante estará atenta para que este acto procesal se cumpla en forma adecuada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ**

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **121b1ee20584151a56d17df7876011daee8adec53b49f75b1aa96584884edf3e**

Documento generado en 19/05/2021 11:06:12 AM